

VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PDI CONTRATADO

Vacaciones	22 días hábiles año
Asuntos particulares	6 días
Fallecimiento, Accidente o Enfermedad Grave	3 días hábiles (Familiar 1º grado consanguinidad o afinidad. En misma localidad)
	5 días hábiles (Familiar 1º grado consanguinidad o afinidad. En distinta localidad)
	2 días hábiles (Familiar 2º grado consanguinidad o afinidad. En misma localidad)
	4 días hábiles (Familiar 2º grado consanguinidad o afinidad. En distinta localidad)
Traslado de domicilio	1 día
Deber inexcusable / Exámenes	tiempo indispensable
Matrimonio/Pareja estable	15 días naturales

PERMISOS Y LICENCIAS RELACIONADAS CON EL NACIMIENTO DE HIJOS

Paternidad	12 semanas (4 semanas obligatorias tras parto)
Maternidad, adopción, acogimiento	16 semanas (6 semanas obligatorias tras parto)
Lactancia hijo menor 12 meses	1 hora diaria (permiso para ambos progenitores)
Exámenes prenatales	tiempo indispensable

JORNADA LABORAL Y REDUCCIONES

Hijos prematuros u hospitalizados tras parto	Ausencia / reducción 2 h. día
Guarda legal	Reducción jornada trabajo
Atender a familiar de 1º grado por enfermedad muy grave	Reducción hasta 50% durante 1 mes

EXCEDENCIAS

Cuidado hijos	Hasta 3 años desde nacimiento/adopción
Cuidado de familiar hasta 2º grado	No más de 3 años
Voluntaria interés particular	Servicios 5 años inmediatamente anteriores
Voluntaria por violencia de género	
Forzosa (designación o elección cargo público o sindical)	

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico. Para Cualquier tipo de duda o consulta, contacte con el servicio de Recursos Humanos.